

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.: LP-04/SAS-011F/23 LO-86-169-827004998-N-47-2023

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.: LP-04/SAS-011F/23 LO-86-169-827004998-N-47-2023

OBRA: K0582.- CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE TOMA (CAPTACIÓN) PARA 4,000 LPS EN EL RÍO CARRIZAL, CD. VILLAHERMOSA, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO. (OBRA ELECTROMECÁNICA)

LOCALIDAD: 0001 CD. VILLAHERMOSA

EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, SIENDO LAS **11:00 HRS.** DEL DÍA **25 DE AGOSTO DE 2023**; DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO **37** DE LA **LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y LOS ARTÍCULOS 59, 60, 61 Y 62** DE SU REGLAMENTO, SE REUNIERON EN: **LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO**, UBICADA EN PASEO TABASCO No. 1401 2DO. PISO, TABASCO 2000, LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES Y/O ESTATALES, INVITADOS Y EMPRESAS LICITANTES, CUYOS NOMBRES FIGURAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES RELATIVA AL PROCEDIMIENTO ARRIBA INDICADO.

PRESIDE EL ACTO EL **C. ARQ. CARLOS MANUEL PÉREZ PEÑA**, SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS, EN REPRESENTACIÓN DEL **C. ARQ. NARCISO ALBERTO PÉREZ NUILA**, DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

ACTO SEGUIDO, SE SOLICITÓ A LOS LICITANTES, ENTREGARAN EL SOBRE QUE CONTIENE SU PROPUESTA PROCEDIÉNDOSE A SU APERTURA Y VERIFICÁNDOSE CUANTITATIVAMENTE QUE LAS MISMAS CUMPLIERAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA LICITACIÓN, SIENDO ACEPTADAS PARA SU REVISIÓN DETALLADA, EN LOS TERMINOS DEL **ARTÍCULO 37** DE LA **LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**, LAS PROPOSICIONES CORRESPONDIENTES A LAS EMPRESAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO.
QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

HOJA: 1/3



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa,
El revolucionario del pueblo"

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.: LP-04/SAS-011F/23 LO-86-169-827004998-N-47-2023

NO.	LICITANTES	IMPORTES CON I.V.A.
1	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS SERVICIOS Y MAQUINARIA JIMENEZ Y FALCON, S. DE R. L. DE C. V.	\$ 41,278,619.33
2	GRUPO AM CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.	\$ 28,555,774.03
3	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES VICAR, S. A. DE C. V.	\$ 26,818,842.55
4	DPG CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.	\$ 26,268,785.50
5	GRUPO SISTEM, S. A. DE C. V.	\$ 20,893,665.00
6	MEC DE TABASCO, S. A. DE C. V.	\$ 25,911,133.90
7	COMERCIALIZADORA FABRIL DE COATZACOALCOS, S. A. DE C. V.	\$ 26,383,419.39
8	ERNESTO MORENO CORZO	\$ 26,113,463.02

OBSERVACIONES: **NINGUNA.**

ACTO SEGUIDO, EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LA **FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 37** DE LA **LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**, SE ACUERDA QUE RUBRICARÁN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y EL PROGRAMA DE OBRA DE LOS TRABAJOS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EL REPRESENTANTE DE: **GRUPO AM CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V. Y EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA PRESIDIR EL ACTO.**

CONFORME CON LO DISPUESTO EN LA **FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**, SE INFORMA A LOS PRESENTES QUE EL DÍA **1 DE SEPTIEMBRE DE 2023** A LAS **13:00 HRS.** SE DARÁ A CONOCER EN ESTE MISMO LUGAR EL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA, MISMA QUE FIRMAN DE CONFORMIDAD LOS PARTICIPANTES EN ESTE EVENTO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR LA **FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.**

SERVIDORES PÚBLICOS E INVITADO

(Handwritten signatures in blue ink)

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

HOJA:2/3



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa,
El revolucionario del pueblo"

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.: LP-04/SAS-011F/23 LO-86-169-827004998-N-47-2023

EN REPRESENTACIÓN DEL
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
ARQ. NARCISO ALBERTO PÉREZ NUILA:

SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA DOOTSM.
ARQ. CARLOS MANUEL PÉREZ PEÑA

ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS DE LA DOOTSM.
LIC. VÍCTOR MANUEL DE LA CRUZ OCHOA

INVITADO DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO.
LIC. ADELFO MORALES PALMA

REPRESENTANTE DE LA SUBCOORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
DE LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO (SAS)
ING. JESUS CONTRERAS RIVERA

EMPRESAS	REPRESENTANTES
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS SERVICIOS Y MAQUINARIA JIMENEZ Y FALCON, S. DE R. L. DE C. V.	
GRUPO AM CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.	
SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES VICAR, S. A. DE C. V.	
DPG CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.	
GRUPO SISTEM, S. A. DE C. V.	
MEC DE TABASCO, S. A. DE C. V.	
COMERCIALIZADORA FABRIL DE COATZACOALCOS, S. A. DE C. V.	
ERNESTO MORENO CORZO	

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO.
QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa
El revolucionario del pueblo".

Villahermosa, Tabasco., a 19 de octubre de 2023
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
No. Oficio: DOOTSM/UACyT/7916/2023

ASUNTO: Entrega de versión pública,
carátula o colofón y
publicación en el portal de
transparencia.

Lic. Beatriz Adriana Roja Ysquierdo
Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Presente

En atención al oficio No. COTAIP/1148/2023 de fecha 19 de octubre del año en curso, se envía versión pública y colofón de "(8) Invitaciones de los Proyectos K0590 IR-04/AR-068/23, K0608 IR-04/AU-070E/23, K0609 IR-04/AU-066E/23, K0624 IR-04/AU-071E/23, K0628 IR-04/AU-065E/23, K0692 IR-04/AR-073E/23, K0693 IR-04/AR-075E/23 y K0740 IR-04/SAS-074E/23 a cuando menos 3 Personas, (12) Actas de Juntas de Aclaraciones K0582 LP-04/SAS-011/23, K0590 IR-04/AR-068E/23, K0593 IR-04/AU-072E/23, K0607 IR-04/AU-072E/23, K0608 IR-04/AU-070E/23, K0609 IR-04/AU-066E/23, K0624 IR-04/AU-071E/23, K0624 IR-04/AU-065E/23, K0692 IR-04/AR-073E/23, K0693 IR-04/AR-075E/23, K0739 IR-04/SAS-067F/23 y K0740 IR-04/SAS-074E/23 y (12) Actas de Presentación y Apertura de Propositiones K0582 LP-04/SAS-011F/23, K0590 IR-04/AR-068E/23, K0593 IR-04/AU-072E/23, K0607 IR-04/AU-072E/23, K0608 IR-04/AU-070E/23, K0609 IR-04/AU-066E/23, K0624 IR-04/AU-071E/23, K0628 IR-04/AU-065E/23, K0693 IR-04/AR-073E/23, K0693 IR-04/AR-075E/23, K0739 IR-04/SAS-067F/23 y K0740 IR-04/SAS-074E/23", correspondientes al Tercer Trimestre de 2023., los cuales fueron aprobadas por el Comité de Transparencia en el Acta de Sesión Extraordinaria Número CT/107/2023 de fecha 16 de octubre de 2023, así mismo se solicita su publicación en el portal de transparencia.

Hago propicia para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Arq. Narciso Alberto Pérez Nuila
Director



Lic. Francisco Javier Ricárdez Rodríguez
Elaboró

Ing. Carlos Aristeo Turiza Álvarez
Revisó

C.c.p.- Mtro. Daniel Cubero Cabrales.- Presidente Municipal de Centro.- Para conocimiento.

C.c.p.- Lic. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio.- Presidente del Comité de Transparencia y Director de Asuntos Jurídicos del este Ayuntamiento de Centro, Tabasco.- Para conocimiento.

C.c.p.- Archivo



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa
El revolucionario del pueblo".

Villahermosa, Tabasco., a 19 de octubre de 2023

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

Acta de Sesión Extraordinaria: CT/107/2023

Respecto a la versión pública de "(8) Invitaciones de los Proyectos K0590 IR-04/AR-068/23, K0608 IR-04/AU-070E/23, K0609 IR-04/AU-066E/23, K0624 IR-04/AU-071E/23, K0628 IR-04/AU-065E/23, K0692 IR-04/AR-073E/23, K0693 IR-04/AR-075E/23 y K0740 IR-04/SAS-074E/23 a cuando menos 3 Personas, (12) Actas de Juntas de Aclaraciones K0582 LP-04/SAS-011F/23, K0590 IR-04/AR-068E/23, K0593 IR-04/AU-072E/23, K0607 IR-04/AU-072E/23, K0608 IR-04/AU-070E/23, K0609 IR-04/AU-066E/23, K0624 IR-04/AU-071E/23, K0628 IR-04/AU-065E/23, K0692 IR-04/AR-073E/23, K0693 IR-04/AR-075E/23, K0739 IR-04/SAS-067F/23 y K0740 IR-04/SAS-074E/23 y (12) Actas de Presentación y Apertura de Proposiciones K0582 LP-04/SAS-011F/23, K0590 IR-04/AR-068E/23, K0593 IR-04/AU-072E/23, K0607 IR-04/AU-072E/23, K0608 IR-04/AU-070E/23, K0609 IR-04/AU-066E/23, K0624 IR-04/AU-071E/23, K0628 IR-04/AU-065E/23, K0692 IR-04/AR-073E/23, K0693 IR-04/AR-075E/23, K0739 IR-04/SAS-067F/23 y K0740 IR-04/SAS-074E/23", correspondientes al Tercer Trimestre de 2023, y tomando en cuenta los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto transitorio de los lineamientos generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del acuerdo por el que se modifica los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto transitorio de los lineamientos citados, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública se hace precisa lo siguiente:

I. Nombre del área del cual es titular quien clasifica:

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

"(8) Invitaciones de los Proyectos K0590 IR-04/AR-068/23, K0608 IR-04/AU-070E/23, K0609 IR-04/AU-066E/23, K0624 IR-04/AU-071E/23, K0628 IR-04/AU-065E/23, K0692 IR-04/AR-073E/23, K0693 IR-04/AR-075E/23 y K0740 IR-04/SAS-074E/23 a cuando menos 3 Personas, (12) Actas de Juntas de Aclaraciones K0582 LP-04/SAS-011F/23, K0590 IR-04/AR-068E/23, K0593 IR-04/AU-072E/23, K0607 IR-04/AU-072E/23, K0608 IR-04/AU-070E/23, K0609 IR-04/AU-066E/23, K0624 IR-04/AU-071E/23, K0628 IR-04/AU-065E/23, K0692 IR-04/AR-073E/23, K0693 IR-04/AR-075E/23, K0739 IR-04/SAS-067F/23 y K0740 IR-04/SAS-074E/23 y (12) Actas de Presentación y Apertura de Proposiciones K0582 LP-04/SAS-011F/23, K0590 IR-04/AR-068E/23, K0593 IR-04/AU-072E/23, K0607 IR-04/AU-072E/23, K0608 IR-04/AU-070E/23, K0609 IR-04/AU-066E/23, K0624 IR-04/AU-071E/23, K0628 IR-04/AU-065E/23, K0692 IR-04/AR-073E/23, K0693 IR-04/AR-075E/23, K0739 IR-04/SAS-067F/23 y K0740 IR-04/SAS-074E/23", correspondientes al Tercer Trimestre de 2023.

III. Las partes o sesiones clasificadas, así como las páginas que las conforman:

Descripción del documento	Información susceptible de ser clasificada como confidencial por contener datos personales, por lo que es imprescindible que en dicho documento se proteja la información confidencial respectiva, por las razones señaladas a continuación:
<p>Invitaciones a cuando menos tres personas,</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ K0590 IR-04/AR-068/23, ✓ K0608 IR-04/AU-070E/23, ✓ K0609 IR-04/AU-066E/23, 	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre (Persona que recibió la invitación.- En las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por el INAI señaló que el nombre es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo



- ✓ K0624 IR-04/AU-071E/23,
- ✓ K0628 IR-04/AU-065E/23,
- ✓ K0692 IR-04/AR-073E/23,
- ✓ K0693 IR-04/AR-075E/23 y
- ✓ K0740 IR-04/SAS-074E/23

a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, por lo que es un dato personal que encuadra dentro de la fracción I del artículo 113, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- **Firma o rúbrica de particulares o terceros (Persona que recibió la invitación).**- Que en las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por el INAI señaló que la **firma** es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- **Registro I.M.S.S.-** Identificador del patrón registrado, se integra por una clave alfanumérica que identifica el municipio en que tiene sede sus operaciones, por lo que cuando se trate de persona física este dato deberá considerarse como personal, toda vez que es posible ubicar el domicilio particular, y protegerse con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y el artículo 124 de la LTAIPET.
- **Teléfono (número fijo y de celular).**- Que en la Resolución RDA 1609/16 emitida por el INAI se estableció que el **número de teléfono** se refiere al dato numérico para la prestación del servicio de **telefonía fija o celular** asignado por empresa o compañía que lo proporciona, atento a una concesión del Estado y que corresponde al uso en forma particular, personal y privada, con independencia de que éste se proporcione para un determinado fin o propósito a terceras personas, incluidas autoridades o prestadores de servicio.

El **número Telefónico** tendrá carácter de datos personal, cuando a través de éste sea posible identificar o hacer identificable al titular o usuario del mismo, cuando hubiere sido entregada a los sujetos obligados para un determinado propósito o hubieren sido obtenidos en ejercicio de sus funciones, análisis que resulta aplicable al presente caso.



	<ul style="list-style-type: none"> • Correo electrónico.- Que en las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI se señala que el correo electrónico se puede asimilar al teléfono o domicilio particular cuyo número o ubicación, respectivamente, se considera como un dato personal confidencial, toda vez que es otro medio para comunicarse con la persona titular del mismo y la hace localizable. Así también, se trata de información de una persona física identificada o identificable que, al darse a conocer, afectaría su intimidad.
<p align="center">ACTAS DE JUNTAS DE ACLARACIONES</p>	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ LP-04/SAS-011/23, ✓ K0590 IR-04/AR-068E/23, ✓ K0593 IR-04/AU-072E/23, ✓ K0607 IR-04/AU-072E/23, ✓ K0608 IR-04/AU-070E/23, ✓ K0609 IR-04/AU-066E/23, ✓ K0624 IR-04/AU-071E/23, ✓ K0628 IR-04/AU-065E/23, ✓ K0692 IR-04/AR-073E/23, ✓ K0693 IR-04/AR-075E/23, ✓ K0739 IR-04/SAS-067F/23 y ✓ K0740 IR-04/SAS-074E/23 	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre (Persona Física y/o Quien Interviene por parte de la Empresa).- Que en las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señalo que el nombre es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, por lo que es un dato personal que encuadra dentro de la fracción I del artículo 113 de ley federal de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. • Firma o rubrica (Persona Física y/o Quien Interviene por parte de la Empresa).- Que en las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señalo que la firma es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
<p align="center">ACTAS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES</p>	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ K0582 LP-04/SAS-011F/23, ✓ K0590 IR-04/AR-068E/23, ✓ K0593 IR-04/AU-072E/23, ✓ K0607 IR-04/AU-072E/23, 	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre (Persona Física y/o Invitado así como Quien Interviene por parte de la Empresa).- Que en las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI



<ul style="list-style-type: none"> ✓ K0608 IR-04/AU-070E/23 ✓ K0609 IR-04/AU-066E/23 ✓ K0624 IR-04/AU-071E/23 ✓ K0628 IR-04/AU-065E/23 ✓ K0693 IR-04/AR-073E/23 ✓ K0693 IR-04/AR-075E/23 ✓ K0739 IR-04/SAS-067F/23 ✓ K0740 IR-04/SAS-074E/23 	<p>señalo que el nombre es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, por lo que es un dato personal que encuadra dentro de la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Firma o rubrica (Persona Física y/o Invitado así como Quien Interviene por parte de la Empresa).- Que en las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señalo que la firma es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
--	--

IV. Fundamento Legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción (es), párrafo (s) con base en los cuales se sustente la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivaron a la misma:

Tomando en cuenta los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas. Cuadragésimo Octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y II, Quincuagésimo Octavo, de los lineamientos generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del acuerdo por el que se modifica los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto transitorio de los lineamientos citados.

V. Firma del Titular del Área, firma autografiada de quien clasifica:

<p>Firma del Titular del Área</p>  <p>Arq. Narciso Alberto Pérez Nuila Director</p>	<p>Firma de quien clasifica</p>  <p>Ing. Carlos Aristeo Turriza Álvarez Titular de la Unidad de Atención Ciudadana y Transparencia</p>
--	--

VI. Fecha y número del acta de la sesión del comité donde se aprobó la versión pública:

Acta de Sesión Extraordinaria número CT/107/2023 de fecha 16 de octubre de 2023